

 Universidad de <b>Nariño</b>	<b>OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN</b> <b>CONVOCATORIA PÚBLICA</b> Modalidad Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión	Código: CYC-GEF-FR-47
		Página: 1 de 8
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-02-01

## CONVOCATORIA PÚBLICA No. 3181427 de 2018

Modalidad: Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión

Dependencia solicitante: Vicerrectoría de Investigaciones, Postgrados y Relaciones Internacionales.

### I. GENERALIDADES

#### 1. INVITACION A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

Se invita a todas las veedurías ciudadanas interesadas en Intervenir en esta etapa precontractual y en las etapas contractuales subsiguientes de este proceso para que ejerzan la veeduría, vigilancia y control correspondiente.

#### 2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 4128; vía fax al número telefónico: (1) 565 86 71, por correo electrónico a la dirección [webmaster@anticorrupcion.gov.co](mailto:webmaster@anticorrupcion.gov.co) o en la página web [www.anticorrupcion.gov.co](http://www.anticorrupcion.gov.co).

Los interesados en participar de esta convocatoria, con la presentación de su propuesta se comprometen a:

1. No ofrecer ni dar sobornos ni dar o entregar cualquier otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario, miembro, trabajador o subcontratista de la Universidad de Nariño o cualquier otro funcionario del Estado que tenga o haya tenido que ver con el Proceso, en relación con su Propuesta.
2. No permitir que nadie en su nombre, bien sea empleado, agente o comisionista independiente incurra en las conductas indicadas en el numeral anterior.
3. Impartir instrucciones a todos sus empleados, subcontratistas y agentes y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las Leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso.
4. No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como consecuencia la colusión del proceso o el fraude en su resultado y no realizar conductas que tengan como efecto la desviación de la Adjudicación del Contrato.

#### 3. OBJETO

La Universidad de Nariño a través de la Vicerrectoría de Investigaciones, Postgrados y Relaciones Internacionales, está interesada en contratar a un (1) Técnico(a) Agroforestal o estudiante de Ingeniería Agroforestal con mínimo 9 semestres cursados para que ejecute actividades que requiere el proyecto: “Estudio para el mejoramiento de la productividad y calidad sensorial (aroma y sabor) del cacao (*Theobroma cacao L*) regional del Departamento de Nariño”

### II. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA

#### **4. REQUISITOS**

En la presente convocatoria podrán participar personas naturales que cumplan con los siguientes requisitos:

##### **4.1. Requisitos Generales**

- No estar incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y la Ley.
- Las demás establecidas en el Acuerdo No. 126 de 2014 (Estatuto de Contratación de la Universidad de Nariño)

##### **4.2. Requisitos Específicos**

- PERFIL 1: Técnico(a) Agroforestal o estudiante de Ingeniería Agroforestal con mínimo 9 semestres cursados.

Descripción Perfil requerido:

- Técnico(a) Agroforestal o estudiante de Ingeniería agroforestal con mínimo 9 semestres cursados.
- Con experiencia laboral en proyectos de investigación preferiblemente del Sistema General de Regalías.
- Con experiencia comprobada en servicios de asistencia técnica en el establecimiento y manejo de sistemas agroforestales con base en cacao en la Costa Pacífica de Nariño.
- Con experiencia certificada en trabajo con los Concejos Comunitarios de Tumaco.

##### ***Contenido de las Certificaciones.***

Las certificaciones, para efectos de acreditar la experiencia, sin perjuicio del cumplimiento de los demás requisitos, deberán contener como mínimo lo siguiente:

Nombre del Contratante y Contratista

- Número de identificación del contrato. (Cuando aplique)
- Objeto del contrato.
- Ciudad, dirección de correspondencia y teléfono del Contratante.

La certificación debe ser expedida por el Representante Legal de la Empresa o Entidad Contratante, o su delegado, o por el Jefe de la dependencia responsable, o quien tenga las facultades para su expedición.

#### **5. OBLIGACIONES DEL TÉCNICO(A) AGROFORESTAL O ESTUDIANTE DE INGENIERÍA AGROFORESTAL CON MÍNIMO 9 SEMESTRES CURSADOS.**

- Apoyo en las actividades de caracterización de los sistemas agroforestales de cacao tradicionales en Tumaco.
- Realizar evaluación y seguimiento de los sistemas agroforestales de cacao recuperados en investigaciones previas.
- Identificación de lotes para el establecimiento de las parcelas experimentales y viveros agroforestales.

- Apoyar en la transferencia de tecnología ECAS (Escuelas de campo) para productores del Municipio de Tumaco.
- Realizar evaluación y seguimiento de los arreglos agroforestales de cacao implementados.
- Fortalecer y manejar los viveros agroforestales en el Municipio de Tumaco.
- Participar en eventos y reuniones programadas por la coordinación del proyecto y por las comunidades beneficiarias.
- Registrar información de las actividades registradas en el proyecto.
- Entregar informes mensuales.
- Mantener buenas relaciones con las comunidades e instituciones presentes en el área de influencia del proyecto.

## **6. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LA HOJA DE VIDA**

La Hoja de Vida debe ser presentada en la Oficina de Compras y Contratación, de la Universidad de Nariño Sede Torobajo – Calle 18 No. 50-02 – Pasto, Bloque Tecnológico, Sótano.

Ténganse como condiciones de presentación las siguientes:

- ✓ La hoja de vida y los documentos anexos deben redactarse en español y presentarse por escrito utilizando un medio impreso. Utilizando el Formato Único de Hoja de Vida Persona Natural – Función Pública.
- ✓ La hoja de vida deberá entregarse debidamente foliada con sus anexos, con firma original del aspirante, en sobre sellado y rotulado en su parte exterior con mínimo la siguiente información del ASPIRANTE:
  - Número de convocatoria
  - Nombre
  - Número del perfil al que aspira
  - Dirección
  - Teléfono y/o Celular
  - Correo Electrónico
  - Número de folios de que consta.

## **7. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN**

Los aspirantes deberán presentar los siguientes documentos, los cuales serán verificados por el Comité Técnico de Selección.

- ✓ Anexo 1 - Carta de presentación de la Hoja de vida
- ✓ Hoja de Vida. Formato Hoja de Vida Persona Natural - Función Pública
- ✓ Fotocopia Cédula de Ciudadanía.
- ✓ Título de acuerdo con el Perfil requerido (Tecnólogo, Técnico, Profesional) o constancia de estudios (con mínimo 9 semestres)
- ✓ Tarjeta Profesional (Cuando aplique)
- ✓ Certificados o documentos que acrediten experiencia (en el que conste: Nombre del Empleador, Nit, Periodo trabajado, funciones, firma del Empleador, otros)
- ✓ Registro Único Tributario (RUT).
- ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios.
- ✓ Certificado de Antecedentes Fiscales.
- ✓ Certificado de Antecedentes Judiciales.

## 8. REVISIÓN Y EVALUACIÓN

### a. Comité Técnico de Selección

El Comité Técnico de Selección será el encargado de realizar la revisión y evaluación de las Hojas de Vida de los aspirantes, así como de realizar la aplicación de las entrevistas y resolver las objeciones que haya lugar.

El Comité de Selección estará conformado de la siguiente manera:

1. Ordenador del Gasto
2. Coordinador y/o líder del Proyecto
3. Profesional jurídico VIPRI.
4. Los invitados que se consideren pertinentes

### b. Factores de Evaluación

Para la evaluación de los aspirantes se aplicará los siguientes factores, sobre un total de 100 puntos:

No.	FACTOR DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
1	Hoja de Vida	Idoneidad Profesional y Experiencia	40 PUNTOS
2	Entrevista	Competencias comunicativas, intelectuales, técnicas y otras.	50 PUNTOS
3	Apoyo al Profesional Nacional	Profesional Nacional	10 PUNTOS
<b>TOTAL</b>			<b>100 PUNTOS</b>

**Nota.** Únicamente serán convocados a la entrevista, aquellos aspirantes que cumplan con el perfil requerido (Idoneidad Profesional y Experiencia) y con todos los documentos de verificación exigidos en el numeral 6 de estos términos de referencia.

- **El puntaje mínimo aprobatorio para poder ser declarado ganador del concurso es de 70 puntos, los cuales se obtienen de la sumatoria de los puntajes obtenidos en cada uno de los criterios de evaluación, a saber.**
- **Hoja de vida y entrevista.**

### c. Criterios de Desempate

En caso de presentarse empate entre dos o más aspirantes, el Comité Técnico de Selección tendrá como criterios de desempate los siguientes:

- Egresado distinguido de la Universidad de Nariño
- Minorías étnicas
- Personas con Discapacidad
- Beneficiarios Ley de Formalización y Generación de Empleo - Ley 1429 de 2010 (Ley del Primer empleo)

Nota. El aspirante deberá acreditar o certificar según el caso y expedido por la autoridad competente, si presenta una de las anteriores condiciones.

#### **d. Rechazo**

La Universidad de Nariño rechazará las hojas de vida que: (a) no cumplan con los requisitos establecidos para el perfil que aspira; (b) cuando el aspirante no aporte alguno de los documentos de verificación contenidos en el numeral 6; (c) la no presentación, la modificación del formato o la falta de la firma en original de la carta de presentación de la hoja de vida; (d) las presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (e) cuando el aspirante presente su hoja de vida a más de un perfil de esta convocatoria; y (f) en general cuando no cumplan con los términos de referencia aquí previstos.

### **III. CONDICIONES CONTRACTUALES**

#### **9. ASPECTOS DEL CONTRATO**

Los aspectos relacionados con el/los contrato(s), tales como valor de honorarios, forma de pago, actividades u obligaciones, lugar de ejecución y otras.

##### **a. VALOR Y FORMA DE PAGO**

El valor del presente contrato es por la suma de: OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MC. (\$ 8.422.845)

La Universidad de Nariño pagará al contratista el valor del contrato así: cinco (5) pagos iguales mensuales cada uno por valor de un millón seiscientos ochenta y cuatro mil quinientos sesenta y nueve pesos m/cte (\$ 1.684.569) previa entrega de informe de actividades, certificado de cumplimiento emitidos por el supervisor del contrato y cumplimiento de pago de los aportes correspondiente al sistema de seguridad social. Para el pago se efectuaran descuentos por los siguientes conceptos Estampilla Prodesarrollo, Estampilla Udenar, Estampilla Pro Cultura de Nariño y Retención en la Fuente, sin perjuicio de los demás que establezcan leyes o reglamentos internos.

##### **b. PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución del contrato será de CINCO MESES contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

##### **c. RÉGIMEN CONTRACTUAL APLICABLE**

La vinculación del seleccionado se hará mediante Orden de Prestación de Servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión en los términos del Acuerdo No. 126 de 2014 – Estatuto de Contratación de la Universidad de Nariño.

##### **d. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**

El valor de los respectivos contratos a celebrar será con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Oficina de Presupuesto de la Universidad de Nariño; **CDP N° 1286-1 del 1 de marzo del 2017.**

##### **e. DOMICILIO**

Para todos los efectos el domicilio contractual será el Municipio de Pasto (N) y el lugar de ejecución será en el Municipio de Tumaco, beneficiado del Convenio 1872 – 01 que se localiza en el Departamento de Nariño-Col.

##### **f. SUPERVISIÓN**

La UNIVERSIDAD DE NARIÑO ejercerá la vigilancia y control del objeto contractual, con el fin de verificar que se desarrollen y entreguen conforme a los términos pactados, mediante un Supervisor.

El supervisor del contrato será la persona encargada de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de Contratación Acuerdo 126 de Diciembre de 2014 y en el Manual de Contratación y será el Ordenador del Gasto, o la persona o funcionario delegado para tal fin: Coordinador del Proyecto: “Estudio para el mejoramiento de la productividad y calidad sensorial (aroma y sabor) del cacao (*Theobroma cacao L*) regional del Departamento de Nariño”.

#### g. GARANTÍAS

El contratista seleccionado se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de LA UNIVERSIDAD, con ocasión de la ejecución del contrato, mediante la constitución de las siguientes garantías:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	Por el termino de ejecución del contrato y dos (2) meses más.

Lo anterior aplicará únicamente para aquellos contratos cuyo valor total supere los 30 SMLV, de conformidad con la normatividad vigente.

#### IV. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Apertura de la convocatoria y Publicación de los términos de referencia	28 - 02 - 2018		Portal Web Universitario – <a href="http://www.udenar.edu.co">http://www.udenar.edu.co</a> Link: Sistema de Contratación. <a href="http://contratacion.udenar.edu.co">http://contratacion.udenar.edu.co</a>
Recepción de Hojas de Vida	02 – 03 - 2018	<b>Hasta las 5:00 p.m</b>	Oficina de Compras y Contratación, Universidad de Nariño, Torobajo, Bloque Tecnológico – Sótano
Publicación Lista Preliminar de Habilitantes	05 – 03 – 2.018		Port al Web Universitario – <a href="http://www.udenar.edu.co">http://www.udenar.edu.co</a> Link: Sistema de Contratación. <a href="http://contratacion.udenar.edu.co">http://contratacion.udenar.edu.co</a>
Observación al Informe Preliminar de habilitantes	06 – 03 – 2.018	<b>2:00 am A</b> <b>5:00 p.m</b>	Recepción de observaciones y documentos Vía Correo electrónico: <a href="mailto:contratacion@udenar.edu.co">contratacion@udenar.edu.co</a> De manera física:

			Oficina de Compras y Contratación Calle 18 No 50- 02 Ciudadela Universitaria Torobajo Bloque Tecnológico – Primer piso
Publicación Lista definitiva de Convocados a Entrevista	7 – 03 - 2018		Portal Web Universitario – <a href="http://www.udenar.edu.co">http://www.udenar.edu.co</a> Link: Sistema de Contratación. <a href="http://contratacion.udenar.edu.co">http://contratacion.udenar.edu.co</a>
Entrevista	08 – 03 – 2018	<b>9:00 a.m A 12:00 a.m</b>	Vicerrectoría de Investigaciones, Postgrados y Relaciones Internacionales
Publicación de Resultados Definitivos	08 – 03 – 2018		Portal Web Universitario – <a href="http://www.udenar.edu.co">http://www.udenar.edu.co</a> Link: Sistema de Contratación. <a href="http://contratacion.udenar.edu.co">http://contratacion.udenar.edu.co</a>
Recepción de observaciones a los resultados	09 – 03 – 2018		Recepción de observaciones y documentos Vía Correo electrónico: <a href="mailto:contratacion@udenar.edu.co">contratacion@udenar.edu.co</a> De manera física: Oficina de Compras y Contratación Calle 18 No 50- 02 Ciudadela Universitaria Torobajo Bloque Tecnológico – Primer piso
Respuesta a observaciones a los resultados	12 – 03 – 2.018	<b>2:00 p.m A 05:00 pm</b>	Vía correo electrónico a la dirección suministrada en la información de la hoja de vida.
Adjudicación	12 – 03 – 2018		Portal Web Universitario – <a href="http://www.udenar.edu.co">http://www.udenar.edu.co</a> Link: Sistema de Contratación. <a href="http://contratacion.udenar.edu.co">http://contratacion.udenar.edu.co</a>
Legalización tres días hábiles.			

El cronograma podrá ser modificado por la UNIVERSIDAD y cualquier variación será publicada para conocimiento de los aspirantes.

Cordialmente,

**DAYRA ELIZABETH OJEDA ROSERO**  
Vicerrectora de Investigaciones, Postgrados y Relaciones Internacionales

Proyectó: Paola Romo – Auxiliar contable

Revisó y Aprobó: Carlos Ernesto Arango – Departamento Jurídico VIPRI

Revisó: William Ballesteros Possú - Coordinador del Proyecto

**ORIGINAL FIRMADO**